

## **DERECHO EMPRESARIO**

**Plan de Estudios VII – 2017**

**Expte: 900-748/23**

**Res 528/23**

### **1. DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA**

- **Carga Horaria:**
  - Total: 64 horas
  - Semanal: 4 horas
  - Distribución Teoría y Práctica: 64 horas teóricas.
- **Ciclo del Plan de Estudios:** Plan VII: Profesional
- **Régimen de cursada:** Semestral
- **Carácter:** Obligatorio
- **Modalidad:** Teórico
- **Asignaturas correlativas necesarias:** Derecho Privado

### **2. OBJETIVOS**

**Objetivos Generales:**

- 1) Brinda al alumno los conocimientos sobre los aspectos más relevantes del Derecho Empresarial, que les permitan desarrollar al máximo su función de administrador de empresas.
- 2) Proporcionar conceptos generales y herramientas específicas para lograr que el alumno adquiera las habilidades necesarias para profundizar de acuerdo con sus necesidades profesionales, en los distintos temas de la materia, cualquiera sea el ámbito de trabajo donde se encuentre.
- 3) Impulsar el pensamiento reflexivo del alumno, para que aprenda a utilizar estrategias para incorporar a los conocimientos adquiridos

- 4) Lograr potenciar las capacidades cognitivas, partiendo del conocimiento básico para lograr generar un pensamiento crítico, lo que implica tener la capacidad de reflexionar sobre la propia experiencia.

**Objetivos Específicos:**

- 1) Aumentar las habilidades de los alumnos para resolver los infinitos casos particulares concretos a los que deberá enfrentarse en su vida profesional.
- 2) Fomentar e incentivar la búsqueda de los elementos determinantes y contextuales de la legislación positiva, por oposición a la mera memorización de textos normativos vigentes al momento del estudio de la materia.
- 3) Desarrollar las capacidades para obtener eficientemente información sobre la normativa vigente al momento de requerirla durante el desarrollo de la vida profesional, utilizando los medios informáticos, portales legales, publicaciones e investigaciones.
- 4) Desarrollar el trabajo interdisciplinario con todas las áreas del conocimiento humano, aceptando las limitaciones de sus incumbencias.
- 5) Mejorar la capacidad del alumno para el desarrollo de razonamientos empresariales, jurídicos consistentes.
- 6) Comprender la ubicación del Derecho de Empresas en el marco del saber jurídico general.
- 7) Reconocer las relaciones entre distintas ramas del Derecho emparentadas con el Derecho de Empresas.
- 8) Lograr que el alumno relacione los instrumentos jurídicos con cada una de las organizaciones empresariales.
- 9) Ubicar al alumno dentro del conjunto de contenidos jurídicos que le brinda la carrera en su conjunto.
- 10) Introducir al alumno en los principios básicos de la organización jurídica de la estructura, y de los órganos funcionales de una empresa, donde podrá desarrollar su profesión.
- 11) Desarrollar las habilidades para que el alumno logre conocer y comprender las situaciones de crisis empresariales, mecanismos para soslayarlas dentro y fuera del ámbito judicial. Sobre la base de los conocimientos teóricos desarrollar actividades

prácticas que permitan enfrentar desde la organización empresarial esas situaciones proveyendo las soluciones más adecuadas, incluso acuerdos extraconcursales.

- 12) Desarrollar actitudes que favorezcan el desarrollo profesional con responsabilidad y sentido ético.

### 3. CONTENIDOS

#### ▪ *Contenidos Mínimos*

- Sociedad y empresa: Aspectos económicos y jurídicos.
- Análisis y especificación del espectro societario argentino: los tipos sociales existentes y su atinencia para optimizar las necesidades organizacionales.
- Los procesos societarios: Constitución, procesos de concentración. Grupos económicos Estrategias y métodos de penetración en sociedades. Disolución y liquidación. Modificaciones de capital. Aporte de los socios y distribución de utilidades. Incidencia económica, financiera y patrimonial.
- Empresas en crisis, soluciones preventivas o liquidatorias previstas en la ley concursal.
- Ambito de actuación del profesional en Ciencias Económicas.

#### ▪ *Programa Analítico*

#### UNIDAD 1

##### INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA EMPRESA.

- 1) Caracteres generales del Derecho de la Empresa. Definición de Empresa, desde el punto de vista jurídico, económico, contable y administrativo. Sociedad y empresa. Aspectos económicos y Jurídicos. Panorama de su contenido actual y futuro. La empresa como un caso particular de organización.
- 2) Unificación de los Códigos civiles y comerciales, principales modificaciones involucradas con el desarrollo de la profesión de Licenciado en Administración y en particular con la LGS.
- 3) Relaciones con los contenidos de Derecho incluidos en otras materias de la carrera. (Derecho Privado). Las interrelaciones del Derecho con las Ciencias Económicas y en especial con los Licenciados en Administración.

## **UNIDAD 2**

### **ESTRUCTURA.**

- 1) Formas de organización jurídica. Empresa uni o pluripersonal. Conceptos. Decisión estratégica de negocios. La empresa unipersonal. Posibilidades y límites. Responsabilidad del titular. Separación entre la titularidad y la conducción de la organización. Responsabilidad de cada una de las partes.
- 2) La titularidad unipersonal. La empresa unipersonal. Concepto y características principales. Capital, composición, dirección y administración. Responsabilidad. Constitución, requisitos y formalidades. La empresa unipersonal bajo la forma jurídica actuales. Constitución. Régimen aplicable. Sociedad Anónima Simplificada (S.A.S). versus Sociedad Anónima Unipersonal (S.A.U) Características generales. Capital: composición, dirección y administración. Responsabilidad.
- 3) La titularidad pluripersonal a través de Personas Jurídicas. La personalidad jurídica. Concepto, evolución. Atributos de la personalidad jurídica. Limitaciones. La Sociedad como sujeto de derecho. Análisis y especificación del espectro societario argentino: tipos sociales existentes y la optimización de necesidades organizacionales.

## **UNIDAD 3**

### **SOCIEDADES COMERCIALES.**

- 1) Análisis y definición. Contenidos del contrato de sociedad comercial. Datos personales de los otorgantes. La razón o denominación sociales. El domicilio de la sociedad. Sucursales. Objeto social. Nulidades.
- 2) El Capital Social. Concepto. Características. Diferencia entre Capital Social y Patrimonio neto.
- 3) Aportes. Forma de aporte. Naturaleza jurídica. Bienes aportables, dinero en efectivo, bienes muebles, bienes muebles registrables, bienes inmuebles, valuación de los aportes en especie. Impugnación de la valuación. Análisis de la conveniencia de cada uno de ellos en

relación con el objeto social, al tipo societario, a la planificación del desarrollo del objeto social, y del contexto inflacionario.

- a. Bienes registrables, inscripción registral previa. Su valuación. Aporte de bienes gravados (Prenda/hipoteca). Proceso de transferencia. Valuación del bien y de la garantía real.
  - b. Derechos aportables, características y valuación de los mismos.
  - c. Títulos con y sin cotización en bolsa, características que deben reunir para su incorporación. Su valuación.
  - d. Fondo de comercio, Ley 11.867. Llave de negocio como elemento integrante del fondo de comercio.
  - e. Prestaciones accesorias. Aportes de uso y goce. Prestaciones accesorias. Requisitos.
  - f. Evicción y vicios Redhibitorios.
- 4) Plazo de duración. Prórroga y reconducción.
  - 5) Organización de los órganos. La administración. El órgano de fiscalización, El órgano de gobierno. Responsabilidad de los administradores. Órganos de fiscalización internos, su funcionamiento. Obligaciones y responsabilidades de los fiscalizadores-.
  - 6) Reglas para distribuir las utilidades y soportar las pérdidas. Cláusulas para establecer los derechos y obligaciones de los socios. Cláusulas atinentes al funcionamiento, disolución y liquidación de la sociedad. Proceso de concentración. Modificaciones del capital social. Aporte de los socios y distribución de utilidades, su incidencia económica, financiera y patrimonial.
  - 7) Modificaciones no inscriptas, ineficacia para la sociedad y terceros, estipulaciones nulas.
  - 8) Publicidad. Procedimiento, norma general.
  - 9) Finalización de la existencia de las sociedades comerciales.

#### **UNIDAD 4**

##### **SOCIEDADES COMERCIALES.**

- 1) Sociedades Comerciales. Clasificación: definición, características principales. Criterios para su clasificación. Efectos. Sociedades de Personas. Sociedades de Capital. Mixtas

- 2) Tipos sociales: definición, características principales de cada uno de ellos. Su constitución, publicidad, objeto social, domicilio, denominación, capital y su integración, órganos de administración y fiscalización. Requisitos tipificantes y no tipificantes. Documentación y contabilidad, requisitos de forma y de fondo para llevar los libros. Régimen probatorio, conservación de los libros. De los socios y su responsabilidad. Sociedades entre cónyuges. Disolución y liquidación. Sociedad Colectiva. Sociedad en comandita Simple. Sociedad de Capital e Industria. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sociedad Anónima. Sociedad Anónima Unipersonal (SAU). Sociedad Anónima Simplificada (SAS). Sociedad en comandita por acción.
- 3) Sociedades Simples, definición, características principales, oponibilidad del contrato, representación y gobierno, bienes registrables, prueba, responsabilidad de los socios, régimen de subsanación, disolución y liquidación. Relación entre los acreedores sociales y los particulares del socio.
- 4) Otras personas jurídicas. Asociaciones: definición, características principales. Simples asociaciones. Asociaciones Civiles. Asociaciones Mutuales. Cooperativas Fundaciones
- 5) Contratos Asociativos: concepto, definición, características principales de cada uno de ellos. Grupos económicos. Estrategias y métodos de penetración en sociedades. Negocio en participación. Agrupaciones de colaboración. Uniones transitorias de empresas

## UNIDAD 5

### EMPRESA EN CRISIS.

- 1) Definición de crisis empresarial. Diferencia entre una empresa en crisis y una empresa insolvente. La Infracapitalización. Los controles preventivos para anticipar crisis y favorecer la toma de decisiones adecuadas. Diagnóstico de la situación de la empresa. Autodiagnóstico y diagnóstico de la competencia. Primeros síntomas de una empresa en crisis. Cesación de pagos. Falta de trabajo. Falta de adecuación a los cambios en el mercado. Las crisis como consecuencia del contexto internacional/regional exógena- o puede ser una gestión errada que viene “arrastrándose” de años previos a la crisis – endógena, o ambas.
- 2) Identificación del tipo de crisis. Propia de la empresa. Del sector. De la región. Del país. Mundial. Las crisis en las empresas pueden darse como consecuencia del contexto

internacional/regional exógena- o puede ser una gestión errada que viene “arrastrándose” de años previos a la crisis – endógena, o ambas.

- 3) Viabilidad o no viabilidad de la organización. Estrategias desde el área comercial, recursos humanos, financiera y académica (Universidades y centros de investigación).
- 4) Clasificación del Ente en pequeña empresa, mediana empresa y empresa grande.
- 5) La reestructuración de la Empresa en crisis. Toma de decisiones operativas y financieras adecuadas en las distintas fases a las que se habrá de hacer frente en cualquier empresa.
- 6) Aumento de capital, capitalización de resultados para evitar el endeudamiento financiero.
- 7) Análisis de Fusión, transformación o escisión como mecanismos para soslayar la crisis. Características principales de cada uno de ellos

## UNIDAD 6

### MECANISMOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA AFRONTAR LA CRISIS.

Soluciones preventivas o liquidatorias, dentro y fuera de la ley concursal. Procesos preventivos de crisis, concursos preventivos y quiebras.

- 1) El Procedimiento Preventivo de Crisis (PPC), artículos 98 y subsiguientes de la ley 24.013. Definición, características principales. Las políticas pro empresariales. Los mecanismos protectores del empleo como los subsidios al empleo (REPRO). Su evolución desde su creación a la actualidad.
- 2) El Concurso Preventivo: Concepto, marco legal. La insolvencia y las soluciones jurídicas. Disposiciones generales. Sujetos pasivos. Juez competente. Reglas procesales, Facultades y deberes del juez y del síndico. Funcionarios. Efectos de la apertura del Concurso Preventivo: Para el deudor. Administración de los bienes. Actos ordinarios, prohibidos y sujetos a autorización. Viajes al exterior. Suspensión de los intereses. Para los acreedores y terceros. Juicios contra el concursado. Relaciones y créditos laborales: convenios colectivos; pronto pago. Créditos con garantías reales. Intereses. Deudas no dinerarias y en moneda extranjera. Contratos con prestaciones recíprocas pendientes; servicios públicos. Proceso de verificación. Reconocimiento y valoración de los pasivos. Informe individual. Informe General. Categorización de los acreedores. Período de exclusividad. Supuestos especiales.

(Art. 48). Homologación y sus efectos. Conclusión del concurso preventivo. Nulidad. Incumplimientos del acuerdo.

- 3) Acuerdo preventivo extrajudicial: Características. Contenido. Requisitos para la homologación. Mayorías. Publicidad. Oposición Efectos.
- 4) La Quiebra. Declaración. La Quiebra como mecanismo de extinción de los pasivos. Tipos de quiebra, directa o indirecta. Efectos personales. Inhabilitación. Desapoderamiento. Incautación y conservación de bienes. Continuación de la explotación. Efectos de la quiebra en las relaciones laborales. Efectos generales sobre relaciones jurídicas preexistentes. Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular. Responsabilidad de terceros. Responsabilidad de representantes y de terceros; extensión; trámite. Responsabilidad contra socios y otros responsables. Realización de bienes. Informe final y distribución. Conclusión de la quiebra. Clausura del procedimiento.

## UNIDAD 7

### RESPONSABILIDAD.

Instituidas en la Ley de Sociedades, en el Código Civil y Comercial, en las leyes impositivas y previsionales, en las leyes laborales.

- 1) Del Licenciado en Administración en Cargos Directivos.
- 2) Del resto de los integrantes de la Empresa.
- 3) Cómo proteger nuestro patrimonio individual si formamos parte de cargos directivos.

## 4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

En el régimen especial con evaluación continua, se utilizarán distintas metodologías de enseñanza para facilitar la comprensión de los marcos conceptuales y promover el desarrollo de las habilidades que son requeridas para un correcto ejercicio de la profesión de los Licenciados en Administración. Los criterios pedagógicos que deberán observarse en la Cátedra estarán orientados a la consolidación de los conocimientos teóricos con un intenso adiestramiento práctico.



Los criterios se aplicarán de modo de despertar en los alumnos el sentido del rigor intelectual para lo cual se deberán desarrollar capacidades de: Observación, Comparación, Asociación, Razonamiento y Síntesis.

## 5. DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE ACTIVIDADES TEÓRICAS

Se dictarán en forma semanal, promoviendo a la participación permanente de los alumnos, tratando en todo momento de asociar la teoría con casos de la realidad. Se promueve a realización de trabajo grupales, simulaciones de casos reales, realización de talleres sobre casos del pasado y actuales. Realizar experiencias; investigar sobre normas específicas; analizar casos especiales, relacionar situaciones teórico prácticas; extraer conclusiones. Interpretación del material bibliográfico. Se motivará al alumno a la investigación científica de temas actuales relevantes que le generen inquietudes, acercando al Instituto de Ciencias Administrativas de la Facultad. Construyendo ambientes propicios para el surgimiento de ideas y el intercambio de conocimientos.

Se cuenta con el Aula virtual como herramienta de apoyo a las clases presenciales.

Se participará a docentes de otras asignaturas vinculadas con temas específicos, se invitará a individuos que participen o interactúen en cualquiera de los tipos sociales, ya sea Licenciados en Administración o no, con el fin de que el alumno pueda percibir de ellos en forma directa la realidad empresarial y la dificultad a la hora de tomar decisiones.

### **Actividades teóricas con aplicación de aplicación práctica:**

Se dictarán en forma semanal, vinculando los casos desarrollados con la teoría. Se analizarán para cada tema que lo permita, casos reales y soluciones posibles. Se promueve la realización de trabajos grupales, en grupos pequeños, la discusión de estos.

El trabajo del aula se complementa con una visita a empresas en crisis, concursadas o en proceso de quiebra. En la que los Directivos brindan charlas sobre temas vinculados a la materia, y los alumnos podrán visitar las instalaciones y dialogar con encargados de la administración, recursos humanos y otras áreas de interés.

Se incentivará a la utilización de medios electrónicos y el aprendizaje de búsqueda de casos y material que hoy se dispone en la página vinculada con la materia.

## 6. FORMAS DE EVALUACIÓN

- a) Examen final oral en la modalidad de libre.
- b) La evaluación del curso especial se realizará de manera intensiva durante el dictado del mismo utilizando para ello, diferentes recursos pedagógicos en el aula presencial y en el aula virtual AU24.
  - Trabajos prácticos: la cátedra propone casos prácticos que se deberán exponer y resolver en forma individual o grupal, utilizando para ello Fallos Judiciales, Doctrina, material bibliográfico.
  - Test de lectura: de los temas desarrollados en clases anteriores.
  - Trabajos prácticos: luego de finalizada cada unidad, se proponen casos prácticos que se deberán resolver y exponer en forma grupal.

Parciales: se tomarán dos parciales teóricos prácticos en forma escrita.

Requisitos para la aprobación:

1) Para aprobar los cursos especiales de evaluación continua, los alumnos deberán cumplir con las tareas que determine la Cátedra, rendir y aprobar los test de lectura, y parciales.

Para la aprobar el curso el alumno deberá obtener una nota promedio mínima de seis (6) puntos.

2) Asistencia obligatoria del 80 % de las clases teóricas y a las actividades teóricas con aplicación práctica.

3) El alumno que cumpla con los requisitos 1 y 2 tendrá por aprobada la materia.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

### ▪ **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

#### **UNIDAD 1**

- ✓ Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994
- ✓ Barreira Delfino Eduardo. Empresas: La Organización Jurídica. Buenos Aires: Depalma, 1998.
- ✓ Etcheverry Raúl A. Derecho Comercial y Económico Formas jurídicas de organización de la empresa Buenos Aires: Astrea, 1989.

- ✓ Etcheverry Raúl A. Derecho Comercial y Económico Parte General Buenos Aires: Astrea, 1998.

## **UNIDAD 2**

- ✓ Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificatorias
- ✓ Patricio T MC INERNY. “Ley General de Sociedades 19.550 Comentada”. Thomson Reuters La Ley. 2016.
- ✓ Nissen Ricardo Curso de Derecho Societario. Ad-Hoc, 2006.
- ✓ Daniel R. Vitolo. Comentarios a las modificaciones de la Ley 26.994 a la Ley General de Sociedades. Ad-Hoc 2015
- ✓ Ley General de Sociedades comentada Perciavalle, Marcelo L. 2a. ed. (2015)
- ✓ Favier Dubois (h), E.M. “Los límites de la sociedad unipersonal y el abandono de la empresa en el nuevo concepto de sociedad”, en “Nuevas perspectivas en el derecho societario y el Anteproyecto de reforma de la Ley de sociedades comerciales”, Bs.As., 2005, Ed.Ad Hoc,.

## **UNIDAD 3 y 4**

- ✓ Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994.
- ✓ Patricio T MC INERNY. “Ley General de Sociedades 19.550 Comentada”. Thomson Reuters La Ley. 2016.
- ✓ Nissen Ricardo Curso de Derecho Societario. Ad-Hoc, 2006.
- ✓ Daniel R. Vitolo. Comentarios a las modificaciones de la Ley 26.994 a la Ley General de Sociedades. Ad-Hoc 2015
- ✓ Ley General de Sociedades comentada Perciavalle, Marcelo L. 2a. ed. (2015)
- ✓ Ley 27.349, Apoyo al Capital Emprendedor
- ✓ Diego A Duprat “Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)” LA LEY 21/04/2017,
- ✓ Daniel R VITOLO “La Sociedad Anónima Simplificada (SAS).” LA LEY 05/10/2016.
- ✓ José Luis Sirena “Sociedades Anónimas Simplificadas y Sociedades Simples” 2da edición ampliada y actualizada. 2018 Errepar

- ✓ Zaldívar, Manovil, Ragazzi y Rovira. “Cuadernos de Derecho Societario”, Ed. Abeledo - Perrot, Bs. As.1976
- ✓ Formas Jurídicas de operar en el país. Publicación de CAI (Centro de atención al inversor) CABA.  
[https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/formas\\_juridicas\\_para\\_operar\\_en\\_el\\_pais.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/formas_juridicas_para_operar_en_el_pais.pdf)
- ✓ Normativa de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.  
<https://www.gba.gob.ar/dppj>
- ✓ Normativa de la IGJ. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/igj>

## **UNIDAD 5 y 6**

- ✓ Ley 24.522 de Concursos y Quiebras
- ✓ Ley de Concursos y Quiebras 24.522 comentada. Dr. Ricardo D Sosa Aubone.
- ✓ Adolfo A ROUILLON, “Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522 Comentada”. Ed Astrea 2003.
- ✓ VITOLO, Daniel Roque: “Manual de Concursos y Quiebras”, Ed Estudio, 2016
- ✓ TELESE, Miguel: “Cooperativas de Trabajo Conflictos y Soluciones”. Ed Buyatti 2014
- ✓ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. Hector Alegría. Ed. La Ley-Noviembre 2004
- ✓ Reformas al régimen de los concursos. Adolfo A N ROUILLON. Ed Astrea 1986
- ✓ Insolvencia del consumidor. Hugo Achaval. Astrea 2011.
- ✓ Dario J.Graziabile “Recomposición Patrimonial en la Insolvencia”. Errepar 2019
- ✓ Attali, J. (1979). El orden por el ruido. En Starn, R et al. El concepto de crisis. Buenos Aires: Ediciones Megápolis
- ✓ Francisco Marin “Comunicación de Crisis” Colección Acción Empresarial. Ed. Lid Editorial Empresarial SL. Marzo 2011.

## **UNIDAD 7**

- ✓ Gigena Sasía, Carlos H. Y Saleme Murad, Marcelo A. Deberes de los Administradores Societarios. Advocatus. 1998

- ✓ Francisco Junyent Bas “RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES Y TERCEROS EN LA QUIEBRA- ed.Rubinzal. 2001
- ✓ Bozzano, Raúl José c/ D.G.I. s/ Recurso extraordinario. SENTENCIA 11 de Febrero de 2014. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. CAPITAL FEDERAL, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- ✓ Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación ley 26.994.
- ✓ Ley General de Sociedades Nº 19.550.
- ✓ Acción de responsabilidad de administradores en la ley societaria y de quiebras con las reformas al CCYCO. Ed ERREPAR 2016.

▪ **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

**UNIDAD 1**

- ✓ LLUGDAR, M. G. (2010) Concepto de Derecho Comercial. Tendencias actuales, en: MARTORELL, E. Tratado de Derecho Comercial, Tomo I “Parte General”, LA LEY: Buenos Aires.
- ✓ CURÁ, J. M. y RUBINO, M. (2007) Derecho de la Empresa -Libro de casos-, LA LEY: Buenos Aires.
- ✓ DEBELJUH, P. (2009) Ética Empresarial en el núcleo de la Estrategia Corporativa, CengageLearning: Buenos Aires.

**UNIDAD 2**

- ✓ VILLEGAS, C. G. (1997) Sociedades Comerciales, Rubinzal Culzoni: Santa Fe.
- ✓ RICHARD, E. y MUIÑO, O. (2007) Derecho Societario: Sociedades Comerciales, Civil y Cooperativa, Astrea: Bs As.

**UNIDAD 3 Y 4**

- ✓ Alberto V VERON, Reformas al régimen de sociedades comerciales, a tenor del nuevo código civil y comercial de la Nación (Ley 26.994)- Buenos Aires. La Ley 2014.
- ✓ Diego A Duprat “Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)” LA LEY 21/04/2017.

- ✓ Daniel R VITOLLO “La Sociedad Anónima Simplificada (SAS).” LA LEY 05/10/2016.

## **UNIDAD 5 Y 6**

- ✓ Marcelo L Perciavalle “Práctica Societaria” Errepar. 2019
- ✓ Marcelo L Perciavalle “Agrupación de colaboración empresaria, concepto y caracterización” practica y actualidad societaria, Errepar nro. 79, 2/2004.
- ✓ NEDEL, Oscar: “Ley de Concursos y Quiebras Comentada” era edición. Ed La Ley 2013
- ✓ Estudios de Derecho Empresario - [Revistas UNC revistas.unc.edu.ar > index.php > esdeem > article > view](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/esdeem) Formas de resolución de la crisis en función de la magnitud del sujeto en crisis
- ✓ Herramientas Legales para el empresariado frente a la insolvencia. Favier Dubois, Sagnolo, Lucia. Ed AD HOC Año de edición: 2014
- ✓ EMPRESARIOS, INSTITUCIONES Y DESARROLLO ECONÓMICO: EL CASO ARGENTINO. Andres Lopez. Trabajo preparado para la Oficina de CEPAL Buenos Aires.  
[Users/famar/Downloads/Empresarios,%20instituciones%20y%20desarrollo%20económico.pdf](http://Users/famar/Downloads/Empresarios,%20instituciones%20y%20desarrollo%20económico.pdf)

## **UNIDAD 7**

- ✓ Ley de Procedimiento Fiscal número 11.683. AFIP. 1988
- ✓ Ley Penal Tributaria 27430. Publicada B.O 2011
- ✓ Código fiscal de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Ley 10.397 BO julio 1986 y sus actualizaciones.